

C. CWS 113

14 de febrero de 2019

-03

Re: Aplicación de la Norma ST.87 de la OMPI

De mi consideración:

En su sexta sesión, celebrada del 15 al 19 de octubre de 2018, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) solicitó a la Secretaría que emitiera una circular a fin de invitar a las oficinas de propiedad industrial (OPI) a analizar sus prácticas operacionales y sus sistemas de tecnologías de la información para la aplicación de la Norma ST.87 de la OMPI (situación jurídica de los dibujos y modelos industriales) y a revisar las incidencias detalladas provisionales de la norma en cuestión (véase el párrafo 102 del documento CWS/6/34). La Norma ST.87 puede consultarse en el sitio web de la OMPI:

http://www.wipo.int/standards/es/part_03_standards.html.

La Oficina Internacional invita por la presente a las OPI a presentar los resultados de a) un análisis de sus prácticas operacionales y sus sistemas de TI, incluyendo su calendario provisional para la aplicación de la Norma ST.87; y b) la revisión de las incidencias detalladas provisionales, de conformidad con su legislación y sus prácticas. La respuesta debe incluir una tabla de correspondencias entre las incidencias de la Norma ST.87 y las de su Oficina.

Se solicita a su Oficina/Organización que publique dichos resultados en la wiki del Equipo Técnico de la Situación Jurídica, en la dirección <https://www3.wipo.int/confluence/x/eQlkHw>, a más tardar el 29 de marzo de 2019. La plantilla de la tabla de correspondencias se puede descargar desde la misma página de la wiki.

./ Para acceder a la wiki, su Oficina/Organización deberá ser miembro de dicho Equipo Técnico, puesto que el acceso está reservado únicamente a los miembros. Si su Oficina/Organización desea formar parte del Equipo Técnico, le rogamos que envíe los nombres y direcciones de correo electrónico de los representantes a la Oficina Internacional, a la dirección cws.mail@wipo.int, a más tardar el 28 de febrero de 2019. En el Anexo de la presente circular figuran más detalles para habilitar el acceso a la wiki. Se agradecerá que el número de la presente circular se cite como referencia en toda la correspondencia pertinente.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Kunihiko Fushimi
Director
División de Clasificaciones
Internacionales y Normas Técnicas

Anexo de la circular C. CWS 113/03

Con el fin de participar en los debates del Equipo Técnico en la plataforma wiki, la persona que la Oficina/Organización designe como miembro del Equipo Técnico (representante) deberá disponer de una cuenta en el Centro de Usuarios de la OMPI.

Si el representante no dispone de una cuenta, deberá crearla en <https://www3.wipo.int/wipoaccounts/usercenter/public/register.jsf> y validarla, siguiendo las instrucciones que reciba por correo electrónico.

Al validar la cuenta, se solicitará al representante que cree un nombre de usuario que le servirá para acceder al espacio wiki. Se recomienda que el nombre de usuario esté precedido por el código de la Norma ST.3 correspondiente, separado por un guion (por ejemplo, "ca-jperez").

Para comprobar que la cuenta se haya creado correctamente, el representante deberá iniciar sesión en la wiki de la OMPI, en la dirección <https://www3.wipo.int/confluence> (haciendo clic en "Log in" en la esquina superior derecha e introduciendo el nombre de usuario y la contraseña).

Una vez creada la cuenta, deberá enviarse la siguiente información a la Oficina Internacional, por mensaje de correo-e dirigido a cws.mail@wipo.int:

- nombre de la Oficina/Organización;
- apellido, nombre (Sr./Sra.);
- cargo en la Oficina;
- identificador utilizado en el Centro de Usuarios de la OMPI (es decir, el nombre de usuario creado siguiendo las instrucciones proporcionadas más arriba); y
- dirección de correo-e utilizada al crear la cuenta en el Centro de Usuarios de la OMPI.

Una vez que la Oficina Internacional haya tratado la información indicada más arriba, se notificará a las personas designadas que ya pueden acceder a la wiki del Equipo Técnico.

Si desea obtener más información, póngase en contacto con la Oficina Internacional dirigiéndose a la dirección cws.mail@wipo.int.

[Fin del Anexo y del documento]